ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

OBJETO : IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL RELACIONADAS CON EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMPAÑAS DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON UN ENFOQUE EN LA SOSTENIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

El Municipio de Aguazul, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal – Colombia Compra, procede a realizar el Estudio del Sector para el sector de Servicios el cual va a servir para la estructuración del proceso de selección del contratista, a fin de adquirir un servicio, que satisfaga la necesidad identificada y valore los aspectos que influyen en el mercado, la oferta y la demanda teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del objeto y los riesgos que se identifiquen para este proceso de contratación.

Los estudios de sector adelantados por la administración Municipal garantizan el fortalecimiento institucional y a su vez mejora la calidad del servicio público, de acuerdo a la exigencia y la complejidad de las actividades del ejercicio de la función pública del estado territorial, haciéndose necesaria la acción administrativa en el sentido de mantener la seguridad, la transparencia, la regulación y optimización de los recursos públicos.

Este estudio ha tenido en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren

al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde a **sector de Servicios** y se ubican en el Sector Terciario de la economía, el cual se define así: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc.

Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB. De acuerdo a lo anterior los servicios de consultoría son ejercidos por oferentes que realizan su aporte dentro del subsector económico de las Actividades profesionales, científicas y técnicas, dado que el alcance del contrato corresponde a la prestación de servicio que tiene como objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL RELACIONADAS CON EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMPAÑAS DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON UN ENFOQUE EN LA SOSTENIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Como se mencionó anteriormente, el sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios. El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

Los ciclos a los que está expuesto el sector se trasladan directamente al personal ocupado ya que éste genera una rotación continua y los esfuerzos que se realizan a través de las áreas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas no se ven reflejadas.

De acuerdo con la Clasificación CIIU Revisión 4 AC, el DANE ha clasificado el sector servicios en Colombia en los siguientes subsectores:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call Center).
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

1.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1)
. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5

puntos porcentuales a la variación anual)4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2025 pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.2 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla)

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.3 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.

• Importaciones crecen 9,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,7%.
• Exportaciones decrecen 0,3%.
• Importaciones crecen 2,6%.

1.1.4 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (DANE, Septiembre 2025)

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: "una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía". Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el índice de precios al consumidor).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE. IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

1.1.5 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,09	0,26	4,31	4,57	5,55	5,21
Vulnerables	0,09	0,26	4,33	4,58	5,58	5,15
Clase media	0,24	0,31	4,54	4,55	5,81	5,17
Ingresos altos	0,37	0,38	4,85	4,54	5,98	5,20
Total nivel de ingresos	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,26%), Vulnerables (0,26%), Clase media (0,31%), Ingresos altos (0,38%) y por último, Total nivel de ingresos (0,32%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,57%), Vulnerables (4,58%), Clase media (4,55%), Ingresos altos (4,54%) y por último, Total nivel de ingresos (4,55%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,21%), Vulnerables (5,15%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,20%) y por último, Total nivel de ingresos (5,18%)

Población ocupada según posición ocupacional

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada. abril (2024-2025). Fuente DANE.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

1.2.1 Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

Teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto contractual por tratarse prestación de servicio, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, de acuerdo a los especificados por la secretaría de Gobierno de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC.

Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:
En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	77000000 SERVICIOS AMBIENTALES	77100000 GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL	77101700 SERVICIO DE ASESORÍA AMBIENTAL	77101703 SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE ÉTICA AMBIENTAL

1.3 ASPECTOS LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Tiene como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación."

ARTÍCULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar.

ARTÍCULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

ARTÍCULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativo del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio; promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen constitución y las leyes.

ARTÍCULO 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así: ARTÍCULO 91. Funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:
f. Con relación con la Prosperidad Integral de su región:
1. Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan competitividad.
2. Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.
3. Para lograr el mejoramiento de la gestión local, promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales, las instancias y autoridades administrativas y de planificación en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia territorial. En especial contribuir en el marco de sus competencias, con garantizar el despliegue de infraestructuras para lograr el desarrollo y la competitividad nacional de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo.

LEY 152 DE 1994 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO"
Artículo 3. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación son: [...] h. Sustentabilidad ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio – económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental".

LEY 1551 DE 2012, artículo 29, que modifica el artículo 91, de la ley 131 de 1994, señala que los alcaldes ejercerán funciones que les asignan la constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos las que fueren delegadas por el presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las referidas funciones, los alcaldes tendrán las siguientes: D) En relación con la administración municipal. (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. (...).

ACUERDO NO. 006 DEL 28 DE MARZO DE 2017 por medio del cual el Honorable Concejo del Municipio de Aguazul da autorización al alcalde Municipal de Aguazul Casanare.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN QUE EL MUNICIPIO PUEDE REALIZAR LA INVERSIÓN CON EL ORIGEN DE LOS RECURSOS CON QUE SE FINANCIARA.

LEY 299 DE 1966
Artículo 1. La conservación, la protección, la propagación, la investigación, el conocimiento y el uso sostenible de los recursos de la flora colombiana son estratégicos para el país y constituyen prioridad dentro de la política

ambiental. Son de interés público y beneficio social y tendrán prelación en la asignación de recursos en los planes, programas de desarrollo y en el presupuesto General de la Nación y en los presupuestos de las entidades territoriales y de las corporaciones autónomas regionales.

LEY 715 DE 2001
Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356, y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la carta política y se dictan otras disposiciones para garantizar la prestación de servicios de educación, salud y otros.
ARTÍCULO 76. Competencias de los municipios en otros sectores: Además de las establecidas en la constitución y otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del sistema general de Participaciones u otros recursos, promover, financiar, o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias.

Numeral 76.5 En materia Ambiental.
Numeral 76.5.2 Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener un ambiente sano.

LEY 617 DE 2000, ARTÍCULO 3: "Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Parágrafo 1°- Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado"

Artículo 6: "Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites: ... Cuarta, quinta y sexta: 80%"
Por lo anterior, es claro, que, para el Municipio de Aguazul, por ser un municipio de quinta (5) categoría, el 20% de los recursos de ingreso corriente de libre destinación de la cada vigencia fiscal, deben destinarse a inversión.

LEY 2476 DE 2025- – Adaptación al Cambio Climático y la Gestión del Riesgo a través de Ciudades y Centros Urbanos Verdes, Biodiversos y Resilientes (Ley de Ciudades Verdes), "Por medio del cual se fortalece la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo en Colombia a través de ciudades y centros urbanos verdes, biodiversos y resilientes (Ley de Ciudades Verdes)".

2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO

2.1 Análisis de la demanda de la entidad.

A fin de establecer Cómo ha adquirido el Municipio de Aguazul en el pasado este servicio, la entidad no adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE AGUAZUL
PROCESO	MA-MC-SDEA-070-2024
OBJETO	MPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE CHARLAS Y CAPACITACIONES A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR DEL CONTRATO	$ 35.978.700,8

FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el 100% total del presente contrato posterior a la entrega del informe final y suscripción del acta final de liquidación, presentación de certificación de cumplimiento por el supervisor y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), del mes correspondiente a la ejecución contractual
PLAZO	20 DIAS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA

2.2 Análisis de la demanda de otras entidades

De acuerdo con la investigación realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para proyectos similares en lo referente al objeto del presente estudio y de una ejecución realizada en los últimos cinco años en Entidades Públicas a nivel nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANDONÁ
PROCESO	I.M.C 139-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PROMOCION DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE JOVENES EN ESPACIOS DE POLITICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 7,000,000
FORMA DE PAGO	La Alcaldía de Sandoná (N), pagará el valor del contrato al cumplimiento total de objeto contractual pactado previa certificación de cumplimiento de actividades y entrega de elementos a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios requeridos por el ente territorial.
PLAZO	2DIAS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA

ENTIDAD CONTRATANTE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA
PROCESO	MSS-IMC 032 DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y ORGANIZACIONALES ENCAMINADOS A LLEVAR A BUEN TERMINO LA EJECUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS

	DIRIGIDOS A CUMPLIR LAS METAS DE LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EN FAVOR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA BOYACA
VALOR DEL CONTRATO	$ 34,255,000
FORMA DE PAGO	Por medio de actas parciales conforme a la ejecución y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, previo visto bueno del supervisor del contrato y cumplimiento de requisitos
PLAZO	3 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA

ENTIDAD CONTRATANTE	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE
PROCESO	MC-147-2025
OBJETO	ADELANTAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE RICAURTE (N).
VALOR DEL CONTRATO	$ 39,850,000
FORMA DE PAGO	a pagar el cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, a la entrega del producto final y previa certificación del supervisor del contrato en el cumplimiento de las obligaciones requeridas
PLAZO	20 DIAS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA

2. ESTUDIO DEL MERCADO

El presupuesto oficial determinado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental del Municipio de Aguazul, teniendo en cuenta la Circular No. 004 del 07 de enero de 2025, "por medio de la cual se reiteran las directrices para la elaboración de estudios de mercado objetivos y garantizar que obedezcan a precios del mercado y evitar detrimento patrimonial", así:

DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, perfil y experiencia requerida, plazo, forma de pago. Por el método de tres cotizaciones a todo costo.

Por lo anterior, el valor del presupuesto oficial, incluye los costos directos e indirectos, que acarrea la ejecución contractual, determinando de esta manera el valor del presupuesto oficial **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 37.586.218,28)**

JULIAN RINCON HERNÁNDEZ
Secretario de despacho
Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental
Alcaldía de Aguazul-Casanare

Elaboró: Rosa Esmeralda Zubieta Hernández
Profesional contratado SDEA